

## SECUELAS Y DEFENSA ANTE LA REFORMA ENERGÉTICA EN LA COSTA DE OAXACA

---

**Angélica Castro Rodríguez.**  
**Área de Incidencia Pública y Participación Ciudadana, EDUCA A.C.**

### **Introducción.**

Los primeros resultados del Observatorio de Derechos Territoriales los podemos analizar desde dos grandes vertientes, por un lado, por la violación de derechos humanos por autoridades locales o estatales, empresas privadas, caciques regionales o actores regionales que apoyan proyectos de desarrollo, así como las múltiples agresiones que sufren las personas defensoras por exigir el respeto de sus derechos, por otro lado, podemos estudiar el observatorio desde la vertiente de la organización, la resistencia y la exigencia del respeto de los derechos humanos y el derecho de ser personas defensoras de los territorios. En el artículo se abordarán algunas secuelas de la reforma energética en el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina y la experiencia de resistencia a pesar de las adversidades.

### **El proyecto.**

Al presente, el Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina” continúa en etapa de estudios de factibilidad, la Manifestación de Impacto Ambiental no se ha publicado en la Gaceta Ecológica de La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) porque no se han terminado los estudios ambientales, así como los estudios socio-antropológicos y económicos. El proyecto continúa a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) antes Empresa Paraestatal ahora Empresa Productiva del Estado. El proyecto se ubica en la cuenca del río verde, aguas arriba de la confluencia con el río leche en la costa de Oaxaca.

### **Reforma energética y sus consecuencias en el PH Paso de la Reina.**

El COPUDEVER actualmente se encuentra en un contexto enmarcado en la reforma energética, el PH Paso de la Reina es un proyecto prioritario para la Secretaría de Energía (SENER). El proyecto está considerado en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 en el apartado del sector de energía, con capacidad de 543 MW y con una inversión total estimada de 15,408 mdp. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), en su artículo 120, establece como requisito que:

Los interesados en obtener permisos o autorizaciones para desarrollar proyectos en la industria eléctrica deberán presentar a la Secretaría una evaluación de impacto social que deberá contener la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de

mitigación correspondientes. La Secretaría emitirá el resolutivo y recomendaciones que correspondan, en los términos que señalen los reglamentos de esta Ley.

Así también, con la reforma energética se cataloga a los proyectos hidroeléctricos como generadores de energías limpias, es bien sabido que estos proyectos causan impactos ambientales, contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero y contaminación de agua.

### **Estudios de Impacto Social en el PH Paso de la Reina.**

La Universidad de Guadalajara, en específico el Departamento de Estudios Regionales-INESER está a cargo del Estudio de Impacto Social del PH Paso de la Reina desde agosto de 2014. “La gestión desarrollada para llevar a cabo el Estudio de Impacto Social, fue a través de un contrato de prestación de servicios entre la Comisión Federal de Electricidad y la Universidad de Guadalajara” (CFE, 14 de julio de 2015).

Según Información vertida por institución académica: “Se considera la construcción de una cortina de enrocamiento de 162 metros de altura que formaría un lago artificial de 1,958 hectáreas, con capacidad para almacenar 1,278 millones de metros cúbicos y adicionar 540 MW de potencia al Servicio Eléctrico Nacional y producir 1,572 GWh anuales. Los municipios a considerar en dicho estudio son Santiago Tetepec, Tataltepec de Valdés, Santiago Jamiltepec y San Pedro Tututepec”. Para realizar el estudio, se tenían previstas las siguientes actividades: diagnósticos, revisión de datos, encuestas, entrevistas y sistemas permanente de retroalimentación. La metodología para realizar el Estudio estaba basada en “reuniones de diálogo y presentación de avances de grupos focales, con el tema: impactos económicos y sociales del proyecto y lo que se puede hacer para que sea mejor para las comunidades y las familias”.

Representantes de comunidades presentaron una solicitud de información por escrito sobre los Estudios de Impacto Social el 11 de octubre de 2014 a la Universidad de Guadalajara. Ante la falta de respuesta los compañeros presentaron una Amparo contra la Violación del Derecho de Petición el 10 de junio de 2015. Amparo que fue desechado por el Primer Juez de Distrito argumentando que la Universidad no es autoridad para efectos de amparo y sus actos no son actos de autoridad.

Después, se realizó una solicitud de acceso a la información a la CFE 16 de junio de 2015 solicitando los Estudios de Impacto Social del PH Paso de la Reina. La respuesta fue: “En atención a su solicitud, se comunica que la información solicitada esta clasificada como “Comercial Reservada” con forme a lo siguiente: El proceso deliberativo del proyecto no ha finalizado, por lo que el compartir documentos en los que no existe una correlación de sus objetivos puede poner en riesgo la factibilidad de ellos”, (CFE, 14 de julio de 2015).

### **A manera de conclusión.**

1. Los Estudios de Impacto Social fueron una exigencia histórica de los pueblos, organizaciones y movimientos, académicos, etcétera. Esta exigencia se está materializando en el caso de PH Paso de la Reina... pero tergiversada.
2. Las actividades planteadas en el estudio de impacto social están enfocadas a legitimar los resultados, así como convencer a la gente de las “bondades del proyecto”, la gran limitante de los estudios sociales es que se pueden realizar desde el escritorio.
3. La Ley de la Industria Eléctrica no contempla una instancia donde las poblaciones pueden apelar a los resultados de Estudios de Impacto Social, esta limitante violenta el derecho a la información y participación.
4. Aunque la LIE enfatiza en el artículo 117: *Los proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria eléctrica atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en las que se pretendan desarrollar.* En el caso que nos ocupa, los derechos humanos han sido violentado sistemáticamente ante la necesidad de querer construir un proyecto para generar energía a costa de todo y a favor de intereses privados a pesar que ya fue rechazado en instancias comunitarias.

### **Ocho años tejiendo resistencia.**

A ocho años el COPUDEVER tiene claridad que es necesario continuar defendiendo lo propio, lo comunitario, lo colectivo ante un escenario de despojo de los territorios y ante una inaceptable reforma energética. A continuación la experiencia.

El movimiento germinó a “ras de tierra”, desde las entrañas del pueblo Mixteco y Chatino de Santiago Ixtayutla, pueblo con una larga historia de resistencia contra caciques locales. La defensa de derechos se expandió rápidamente por laderas, arroyuelos y caminos de los pueblos hermanos de la región de la costa y de la sierra sur. Santa Cruz Zenzontepec, Tataltepec de Valdés, San Pedro Tututepec, Pinotepa Nacional, Paso de la Reyna, entre otras comunidades, se integraron a la defensa del río verde como arroyuelos al río. La defensa del río verde, conllevó a los pueblos y comunidades a encontrarse y andar en un mismo camino, el camino de la defensa de los derechos, de sus territorios, cultura e identidad indígena, negra y campesina. Este proceso regional se gestó en un proceso consensado, organizado e informado después de anunció el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reyna en año 2006. El movimiento regional comunitario se denominó Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) el 11 de julio de 2007.

En el monitoreo del PH Paso de la Reyna en el observatorio, podemos analizar que el proyecto no ha avanzado por los siguientes aspectos:

- a) Hay un objetivo claro de resistencia del porqué no quieren el proyecto las poblaciones de la región de la Costa y Sierra Sur, “por los impactos a nuestra forma de vida”.
- b) El COPUDEVER tiene acciones de articulación con actores claves en la región, es el caso de la Comisión Diocesana que aglutina más de 27 parroquias de la Diócesis de Puerto Escondido quienes han manifestado el apoyo al COPUDEVER y en contra de todo proyecto de infraestructura que dañe el bienestar colectivo. Estas articulaciones se han extendido a Centroamérica y Sudamérica. Estos lazos de hermandad han contribuido a compartir experiencias de resistencia con diversas comunidades que tienen la misma problemática, es por ello que el COPUDEVER ha mirado la necesidad de pertenecer al Movimiento Mexicano contra las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), así como a la Red Latinoamericana en Defensa de los Ríos y sus Comunidades (REDLAR) con la propósito de visibilizar su defensa comunitaria, así como compartir su saberes.
- c) En su caminar, el COPUDEVER ha reivindicado su cultura indígena, campesina y negra, así como sus derechos colectivos. Para esto ha realizado una serie de eventos culturales como Festivales por la Densa del Río Verde, ceremonias y rituales que tienen en fin de agradecer a los ríos, montes, montañas, lagunas el ser parte de la vida cotidiana, de ser comunidad, “la defensa también se realiza desde la espiritualidad”.
- d) El COPUDEVER es un movimiento dinámico, creativo, un movimiento en movimiento que tiene claridad que la defensa del territorio es una acción cotidiana. Un ejemplo claro es el campamento que tienen los pobladores de Paso de la Reyna en el paraje el “Zanate” desde el 2009.

En fin, los resultados del monitoreo del caso PH Paso de la Reina nos ilustran, que a pesar del embate de las reformas, a pesar de la violación de derechos, los pueblos continúan resistiendo como lo han realizado históricamente.